



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL

No. 028-2019-GM/MPJB

Jorge Basadre, 28 de enero de 2019

VISTO:

El Memorando N° 008-2019-OSP-GM-A/MPJB de fecha 18ENE2019, e Informe N° 031-2019-OSP-GM-A/MPJB de fecha 22ENE2019 de la Oficina de Supervisión de Proyectos, sobre designación de Inspector de la Obra: "AMPLIACIÓN DE SERVICIO DE RECREACIÓN PASIVA Y CULTURAL EN EL ASENTAMIENTO HUMANO LAS VILCAS, DISTRITO DE ITE, PROVINCIA JORGE BASADRE – TACNA";

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales son órganos de gobierno que poseen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Carta Magna establece que para los gobiernos locales, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, de conformidad con la Resolución de Contraloría N° 195-88-GC, normas que regulan la Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa, en su artículo 1º, numeral 7: "La entidad designará a los residentes responsables de la ejecución de la Obra al igual que los Inspectores de Obra cuando se trate de obras por Administración Directa".

Que, con Resolución de Alcaldía N° 497-2014-A/MPJB se aprobó el expediente técnico del Proyecto denominado: "AMPLIACIÓN DE SERVICIO DE RECREACIÓN PASIVA Y CULTURAL EN EL ASENTAMIENTO HUMANO LAS VILCAS, DISTRITO DE ITE, PROVINCIA JORGE BASADRE – TACNA".

Que, mediante los documentos del visto, de la Oficina de Supervisión de Proyectos, se formaliza mediante acto resolutivo la designación del ARQ. JUAN PAULO YAMPASI YAMPASI, como inspector de la Obra: "AMPLIACIÓN DE SERVICIO DE RECREACIÓN PASIVA Y CULTURAL EN EL ASENTAMIENTO HUMANO LAS VILCAS, DISTRITO DE ITE, PROVINCIA JORGE BASADRE – TACNA", con efectividad al 18ENE2019.

Que, por las consideraciones expuestas, en uso de la facultades delegadas a través de la Resolución de Alcaldía N° 012-2019-A/MPJB y de conformidad con la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con el Artículo 17º de la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General y con los visados de la Oficina de Asesoría Jurídica, y de la Oficina de Supervisión de Proyectos.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, con efectividad al 18ENE2019, al ARQ. JUAN PAULO YAMPASI YAMPASI, como INSPECTOR de la Obra: "AMPLIACIÓN DE SERVICIO DE RECREACIÓN PASIVA Y CULTURAL EN EL ASENTAMIENTO HUMANO LAS VILCAS, DISTRITO DE ITE, PROVINCIA JORGE BASADRE – TACNA", exhortando ejercer el cargo con estricta sujeción a las Directivas y Normas Legales vigentes.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución al ARQ. JUAN PAULO YAMPASI YAMPASI, y su distribución a las Unidades Orgánicas correspondientes de la Municipalidad, para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL "JORGE BASADRE"

Lic. Francisco E. Coaquera Escobar
GERENTE MUNICIPAL

- C.C.:
- Archivo
- Alcaldía
- OAJ
- OSP
- Interesado